



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA AÉREO INTERNACIONAL DE DONACIÓN PROVENIENTE DEL ECUADOR DEL PRODUCTO ATAZANAVIR 300mg /RITONAVIR 100mg

#### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Centro de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

#### II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica para el **SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA AÉREO INTERNACIONAL DE DONACIÓN PROVENIENTE DEL ECUADOR DEL PRODUCTO ATAZANAVIR 300mg /RITONAVIR 100mg**, las cuales deberán transportarse hacia Perú.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio tiene por finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de los productos farmacéuticos dados en calidad de donación por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR a Perú, en beneficio de la Salud Pública.

#### IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio consiste en trasladar los productos farmacéuticos (ATAZANAVIR 300mg /RITONAVIR 100mg) del Ecuador hacia el Perú.

Los productos farmacéuticos deberán ser retirados de la siguiente dirección: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR - Av. Islas Malvinas y Graciela Escudero (Av. 3, Quito 170132, Ecuador), hacia el aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Perú, en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

El servicio integral mencionado debe incluir la revisión de la mercadería, transporte vía aérea, pago de impuestos **de corresponder**, pago de derechos aduaneros y de puerto, pago de seguros y demás que se requieran para realizar la operación tanto en el país de origen como en destino. El servicio concluirá con la descarga de los productos en el centro aduanero en el Perú, para lo cual el proveedor deberá de proveer una cuadrilla de dos (02) personas para dicha operación de descarga.

#### III.1. CONSIDERACIONES TECNICAS

##### Productos a Transportar:

- Los productos a transportar corresponden a la donación que realizará MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR al MINISTERIO DE SALUD del PERÚ.
- Toda coordinación será realizada con las siguientes personas:

##### ECUADOR:

- **Sr. Moreno**  
correo: [pablo.moreno@msp.gob.ec](mailto:pablo.moreno@msp.gob.ec)  
Teléfono: + 593 99 993 1571
- **Sr. Esteban Amores Oleas**  
Correo: [Ronny.amores@msh.gob.ec](mailto:Ronny.amores@msh.gob.ec)  
Teléfono: +593 984 640235
- **Sra. Marcela Salazar Cedillo**  
Correo: [marcela.salazar@msh.gob.ec](mailto:marcela.salazar@msh.gob.ec)  
Teléfono: +593 984 418174



Firmado digitalmente por ROSALES LIBIA Freddy Adolfo FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2022 09:20:11 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVERA GALLEGOS Yovanii Victor FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2022 09:20:11 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

PERÚ:

LIC. Carlos Quispe Velásquez

Coordinador de Equipo de Aduanas
Dirección de Adquisiciones
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo 6137 - Entel: 944694205 / Claro: 961535937
Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú
cquispe@cenares.gob.pe

Juan Pablo Guzmán Dongo

Donaciones
Equipo de Aduanas
Dirección de Adquisiciones
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú
Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo: 6137 - Cel: +51 999129526
jguzman@cenares.gob.pe

- Los productos a transportar serán de entera responsabilidad del proveedor durante el periodo de traslado de la carga., en caso de daño o perdida de la misma durante el transporte el contratista deberá reponer los productos o pagar el costo de las mismas.
Los productos Farmacéuticos deberán estar en una temperatura de 15°C a 30°C, por lo que NO necesita de gel pack o hielo seco para su traslado.
El proveedor deberá contemplar las medidas de seguridad para conservar la carga,
El servicio del proveedor iniciará una vez recibido el producto a ser donado.
El valor de la carga es de \$ 56,654.64 dólares americanos.
El producto a transportar al Perú vía aérea es la siguiente:

Table with 10 columns: NÚMERO DE CAJAS, PRODUCTO, CANTIDAD FRASCOS (UNIDADES), CANTIDAD TABLETAS (UNIDADES), LOTE, TEMPERATURA (°C), N° DE FRASCOS /CAJA, PESO TOTAL BRUTO (Kg), VOLUMEN TOTAL m³, MEDIAS POR CAJA ALT/LARG/ANCH (cm). Row 1: 42, ATAZANAVIR 300mg /RITONAVIR 100mg, 4,536, 136,080, 3130882, 15°C a 30°C, 108, 493.6, 3, 32.50 x 31 X 34.50

- Material de cajas: Cartón corrugado
Numero de PALLET:
- Pallet 1: 210.3 kg -18 cajas
- Pallet 2: 210.3 kg -18 cajas
- Pallet 3: 73.0 kg -6 cajas

De los servicios incluidos:

- El servicio debe ser “llave en mano” puesto en almacén del Centro ADUANERO que determine el contratista, por lo que debe incluir todos los servicios que correspondan.
Se estima que debe incluir como mínimo lo siguiente:
- Revisión de la carga
- Transporte a aeropuerto a ciudad de destino.
- Pago de tasas en origen
- Flete internacional aéreo
- Pago de tasas en destino



Firmado digitalmente por ROSALES LIBIA Freddy Adolfo FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2022 09:20:11 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVERA GALLEGOS Yovani Victor FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2022 09:20:11 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

### III.2. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista deberá cumplir con los traslados de los productos acorde al plazo definido en el plazo de ejecución.

El contratista deberá tener el cuidado en el traslado de los productos, se responsabiliza ante cualquier daño, pérdida, siniestro, roba y/o asalto, accidente del vehículo que lo transporte, etc. que surja dentro del desarrollo del servicio. Los costos y gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán por cuenta propia y responsabilidad del contratista, la Entidad no reconocerá gasto alguno adicional por ningún concepto durante los traslados de importación y exportación.

### V. REQUISITOS DEL POSTOR:

No aplica

### VI. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Los productos deberán ser transportados desde MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR - Av. Islas Malvinas y Graciela Escudero (Av. 3, Quito 170132, Ecuador) hasta el aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Perú, en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

### VII. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos será de 15 días calendario el cual se contabilizará desde el día siguiente de la entrega de los productos por parte del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR.

### VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio hasta la entrega de los bienes a CENARES.

- a) Para la realización del servicio el contratista designará coordinadores responsables para la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con los especialistas a cargo del CENARES. Dicho supervisor no guardará vínculo laboral con el CENARES.
- b) El contratista exime al CENARES de cualquier responsabilidad civil o penal que, como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo, cualquiera sea su naturaleza, y se compromete a reembolsar al CENARES, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido, al verse como tercero involucrado en las mismas, como consecuencia del pago a terceros de honorarios gastos de representación y/o defensa legal.
- c) El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reponer según sea el caso en los plazos establecidos, a satisfacción del CENARES.
- d) El contratista es responsable de cualquier infracción o decomiso de los bienes, como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones nacionales.



Firmado digitalmente por ROSALES LIBIA Freddy Adolfo FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2022 09:20:11 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVERA GALLEGOS Yovani Victor FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2022 09:20:11 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## IX. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad del servicio.

## X. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información y datos sobre las cuales hayan tomado conocimiento en forma directa o indirecta en el desarrollo del servicio y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto del Almacén del CENARES, será realizada una vez se finalice el servicio, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente:

- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos por parte del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR.
- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos al CENARES.

El Almacén procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del contratista, en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios.

## XII. FORMA DE PAGO

Se realizará en un único pago una vez concluido el servicio, previa conformidad del servicio, para ello el contratista deberá entregar:

- a) Factura (destinatario, SUNAT, negociable) en original.
- b) Copia de Orden de Servicio.

## XIII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= 0.10 x monto F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultadas F=0.25.
  - b.2) Para obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse involucraran Obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso, tal y como lo establece el Art. 161 y 162 del Reglamento de Ley N° 30225.



Firmado digitalmente por ROSALES  
LIBIA Freddy Adolfo FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2022 09:21:00 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVERA  
GALLEGOS Yovani Victor FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.11.2022 09:21:53 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024